

RAWSON, 06 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 3564-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la rectificación del Artículo 1° y el Anexo I (Hojas 1 a 4) de la Resolución ME N° 556/13, mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de Guardavidas y su Reglamentación y se otorgó las certificaciones del Curso de Guardavidas a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad Orientada al Desarrollo Local dependientes del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que a fojas 127 la Dirección General de Educación Superior observa que en el Artículo 1° de la citada Resolución se estableció erróneamente que el referido Plan de Estudios se implementó en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiendo decir Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que además en la Hoja 1 del Anexo I (Hojas 1 a 4) de las Asignaturas en el cuarto renglón corresponde por Fisiología Aplicada citar la asignatura Fisiología;

Que así también se omitió, en el detalle de asignaturas, citar Psicología Social;

Que según lo establecido por el Artículo 92° de la Ley I - N° 18, es posible enmendar los errores involuntariamente cometidos;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 556/13, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera:

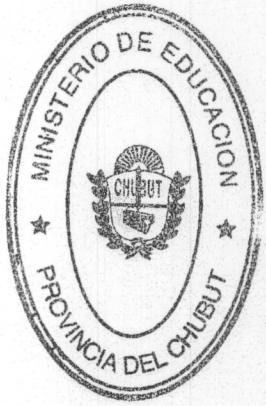
“Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Estudios del Curso de Guardavidas y su Reglamentación, que como Anexo I (Hojas 1 a 4) forma parte de la presente Resolución, implementado en el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, durante las cohortes 2008, 2009, 2010 y 2011”.

Artículo 2°.- Rectificar la Hoja 1 del Anexo I (Hojas 1 a 4) de la Resolución ME N° 556/13, por los motivos expuestos en los considerandos

589  
ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
DIRECCION DE DESPACHO  
Ministerio de Educación

LEGISLACION  
CPIE  
CHUBUT

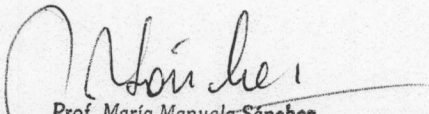
N04361



presente Resolución la que quedará redactada de acuerdo al Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución.

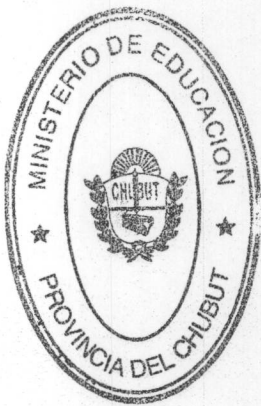
Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II quien comunicará al Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Física y Deportes, a la Municipalidad de Puerto Madryn, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

  
Prof. María Manuela Sánchez  
Subsecretaria de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N° 589

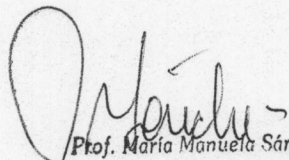


ANEXO I


Plan de Estudios del curso de Guardavidas

Hoja 1

<b>ASIGNATURAS</b>
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE SALVAMENTO
ANATOMIA FUNCIONAL
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL
FISIOLOGIA
SALVAMENTO APLICADO
PRACTICAS PROFESIONALES
AGUAS ABIERTAS
PRIMEROS AUXILIOS Y RCP
NATACION Y PREPARACIÓN FISICA
DERECHO LABORAL Y CIVIL
PSICOLOGÍA SOCIAL

  
Prof. María Manuela Sánchez  
Subsecretaria de Política  
Gestión y Evaluación Educativa  
MINISTERIO DE EDUCACION

589

  
ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
Ministerio de Educación